





EXPEDICIÓN DE: CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE MESADAS PENSIONALES; CERTIFICADO DE NO PENSIÓN.

El certificado es un documento administrativo empleado para constatar un determinado hecho, relacionado con las funciones legalmente asignadas a una Entidad.

Requisitos

En

	Solicitud en Original y Copia, dirigida a la oficina de pensiones solicitando el Certificado,
	indicando los datos de notificación (dirección, teléfono y correo electrónico).
	Recibo de pago Original de la estampilla por concepto certificado de No Pensión. (Acercarse
	a la oficina de rentas de la Gobernación del Magdalena ubicada en la Calle 22 No. 15 - 21
	frente a la Clínica CEHOCA).
	Una (01) Fotocopia Ampliada de la Cédula de Ciudadanía del Solicitante
caso	o en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado, presentar lo siguiente:
casc	o en que la sonettua sea realizada por intermedio de apoderado, presentar lo siguiente.
	Original de poder, debidamente conferido con presentación personal ante notario público.
	Fotocopia del documento de identidad del apoderado.
	Fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.

Los documentos deben ser radicados, en físicos en la ventanilla única de la Gobernación de la Magdalena.

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona – Santa Marta, Código Postal 47004.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Los tramites que se adelantan en ante la oficina de pensiones del Departamento Del Magdalena, no requieren ser presentados a través de abogado o de intermediarios.







